

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES Y EL COLEGIO CONCERTADO GIBRALJAIRE, PARA LA APERTURA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DEL CITADO COLEGIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
11 ABR. 2013
DOC 17720
Nº Orden 78
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga, a 21 de enero de 2013

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, con D.N.I. 30964815-F, en calidad de Concejala-Delegada de la Junta Municipal de Distrito nº 4 Bailén-Miraflores,

De otra, D. Tomás Blanco Aroca, con D.N.I. 24.706.740W, en calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Gibraltaire, titular del Colegio Concertado Gibraltaire.

INTERVIENEN:

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Colegio Concertado Gibraltaire, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para obligarse, y en consecuencia

PRIMERO: Que las partes comparten el interés en establecer un canal de colaboración en orden a aprovechar las oportunidades de uso de las instalaciones deportivas de dicho centro en contraposición con la inexistencia de instalaciones municipales de este tipo.

SEGUNDO: Que puestas de común acuerdo las partes, determinan suscribir el presente Convenio Marco de colaboración y de intenciones, que se registrá sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre las partes firmantes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia para el uso generalizado de la zona deportiva por los niños y niñas de la Barriada Miraflores de los Ángeles.

No se permitirá la utilización de dicha zona a equipos dirigidos por adultos, competiciones entre equipos deportivos pertenecientes a cualquier categoría de peñas, asociaciones, sociedades culturales, etc.

SEGUNDA: La colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Colegio Concertado Gibraltaire, se concretará, básicamente, en los siguientes ámbitos:

1. Corresponde al Colegio Concertado Gibraltaire la permisión de uso para interés general de la Barriada Miraflores de los Ángeles en horario extraescolar y siempre que no afecte al normal funcionamiento y desarrollo de las actividades promovidas por esta entidad.

Los días y horario de uso serán:

- Martes, jueves y viernes de 17:00 horas a 21:00 horas.
 - Sábados de 10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 21:00 horas.
2. Corresponde a la Junta Municipal de Distrito nº 4, Bailén-Miraflores el controlar el acceso a dichas instalaciones mediante un contrato de servicio incluyendo la mejora en materia de conservación y mantenimiento de dichas instalaciones deportivas, consistiendo tales labores básicamente en actuaciones de pintura desbroce y limpieza.
 3. Corresponde a ambas entidades el velar por el buen funcionamiento y desarrollo del presente acuerdo, obligándose al cumplimiento de tales extremos.

Corresponde a la Junta Municipal de Distrito nº 4, Bailén-Miraflores, la contratación de un seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente para responder frente a cualquier reclamación que emprendan los usuarios de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato, con motivo del uso de éstas en el horario establecido en este acuerdo.

Se exime a la Cooperativa de Enseñanza Gibraltaire de cualquier responsabilidad derivada del uso y aprovechamiento de las citadas instalaciones de conformidad con lo dispuesto en este Convenio de colaboración.

TERCERA: Para el seguimiento, supervisión y control del objeto de este Convenio se podrá constituir una **Comisión Técnica de Seguimiento**, integrada por un representante del Colegio Concertado Gibraltaire y la Dirección de la Junta Municipal de Distrito nº 4, Bailén-Miraflores.

CUARTA: La duración del presente convenio será anual, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de las partes, pudiendo ser revocado si alguna de las partes no desea continuar con dicho acuerdo.

El presente acuerdo podrá ser revocado por una de las partes, siempre que se incumpla una de las cláusulas establecidas en el mismo.

**LA CONCEJALA-DELEGADA DE LA
JMD Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES**



Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

**EL PRESIDENTE DE LA
COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA GIBRALTAIRE**



Fdo.: Tomás Blanco Aroca



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de enero de 2013.

LA JEFA DEL NEGOCIADO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO


Fdo.: M^{te} Carmen Gutiérrez de Arco